	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

Candelaria Valle, 16 enero de 2024

Señor(a)
PAULA CELINA RIVAS
Contrato 52774
Kra 11a 12 – 49
CANDELARIA, VALLE.

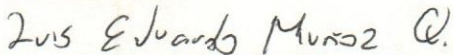
ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO

Respetado señor(a):

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal sobre la Respuesta a su Derecho de Petición, emitida mediante oficio con fecha 16 enero de 2024, por el PROFESIONAL III de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P., y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,


LUIS EDUARDO MUÑOZ QUINTANA

APOYO ADMINISTRATIVO

CANDELARIA – AGUA 10.

Transcriptor:

Aprobó:

Control de Cambios: 2016-08-31 - Creación del Formato

cop. a o firma

	<p style="text-align: center;">SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO</p>	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

AC-XXXX

Candelaria, 16 de enero 2024

Señor (a)
PAULA CELINA RIVAS
Contrato 52774
Kra 11ª 12 - 49
Candelaria

70-2000

USUARIO SENI EGO
a firmar

ASUNTO: INFORME CALIBRACION EQUIPO DE MEDIDA

Reciba un cordial saludo de la Sociedad de Acueductos y alcantarillados del Valle del Cauca ACUAVALLE S.A E.S.P., AGUA 10, nos permitimos reportar el informe de calibración de su equipo de medida identificado bajo el número 16-227889 marca Itron, con el fin de garantizar la medida de consumo real en su predio.

SUSTENTACION

En primer lugar, verificada la base de datos del suscriptor 52774, predio ubicado en la Kra 11ª 12 - 49 del municipio de Candelaria, Valle, se evidencia que posee un medidor marca Itron con serial 16-227889 instalado el 5 de junio 2017, con una garantía de buen servicio del medidor otorgada por haber sido suministrado por esta entidad de 3 años desde el momento de su instalación, una vez vencida la garantía del equipo de medida; el usuario está en la obligación de reponer el medidor por uno nuevo tal como lo establece la ley 142 de 1994

En el mismo sentido el Artículo 135 de la Ley 142 de 1994, establece la propiedad de las acometidas domiciliarias de acueducto y alcantarillado, es de quien las hubiere pagado, y en se sentido cualquier adecuación estará a cargo del suscriptor o usuario.

"Sobre la propiedad de las acometidas domiciliarias, el contrato de Condiciones Uniformes firmado con el Suscriptor del servicio, establece el mandato de la Ley 142 de 1994, descrito en su **Artículo 135**. (...) *la propiedad de las conexiones domiciliarias: que incluye las redes y todos sus accesorios, redes, equipos y elementos que integran una acometida externa será de quien los hubiere pagado, si no fueren inmuebles por adhesión. Pero ello no exime al suscriptor o usuario de las obligaciones resultantes del contrato y que se refieran a esos bienes.*

En este orden de ideas y una vez recibido el diagnostico técnico, se puede verificar que el resultado de la prueba, no admite la instalación del medidor por cuanto los resultados de calibración NO CUMPLEN CON LOS ERRORES MAXIMOS PERMITIDOS, ESTABLECIDOS POR LA NORMA NTC 1063-1 numeral 5,1 que trata de los errores máximos permisibles: EN SUS TRES (3) VERSIONES NO CONFORME, (anexo 1). SUB REGISTRANDO en los tres rangos.

	<p style="text-align: center;">SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO</p>	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

Consecuentes con el concepto técnico emitido, nos permitimos informarle que su medidor no será reinstalado y en su defecto se requiere la instalación de un nuevo medidor, el cual podrá adquirirlo en el mercado siguiendo los siguientes lineamientos técnicos:

Clase: Metrológica: "C" o Rango de Caudal R160
 Tipo: Volumétrico
 Diámetro Nominal: DN 15 (1/2") Longitud: 115 mm
 Transmisión: Magnética

Equipo que debe ser presentado con Certificado de Calibración el cual debe incluir las siguientes pruebas o ensayos establecidos en las normas NTC 1063-1:1995 numeral 5.1 y 1063-3:1994 numeral 5, a tres caudales de prueba (Qmin - Qt y Qn):

- **ENSAYO DE EXACTITUD**
- **ENSAYO DE PUNTO DE ARRANQUE O SENSIBILIDAD**
- **ENSAYO DE PRESIÓN ESTÁTICA**
- **ENSAYO DE DESGASTE ACELERADO**

ACUAVALLE S.A.E.S.P., se permite cotizar el medidor ALTAIR V3, rosca diferencial, de diámetro 1/2", volumétrico clase R315, por un valor actual de \$294.099 pesos m/te y un costo de instalación \$38.425 pesos m/te estos valores contienen IVA, y no contemplan los accesorios adicionales que se puedan requerir para su instalación, valores que podrán ser financiados en su factura de forma mensual.

Vale la pena resaltar que los medidores instalados por ACUAVALLE S.A. E.S.P., cuentan con una garantía de tres años, suministrada por el proveedor de los mismos a partir de la fecha de instalación del equipo, dicha garantía puede hacerse efectiva siempre y cuando el daño detectado sea por problemas de fábrica y no por problemas de mal manejo o manipulación inadecuada del mismo. Artículo 4 Decreto 229 de 2002.

Por consiguiente, una vez notificado el informe de calibración y transcurridos 30 días sin haber recibido por parte del suscriptor el equipo de medida solicitado, esta prestadora procederá con la reposición del mismo, basados en el artículo 144 de la Ley 142 de 1994, solicitándose al proveedor el equipo quien es el encargado de suministrarlo ya que la empresa no es fabricante de medidores.

*(...) Artículo 144 de la Ley 142 de 1994 establece: "No será obligación del suscriptor o usuario cerciorarse de que los medidores funcionen en forma adecuada; pero sí será obligación suya hacerlos reparar o reemplazarlos, a satisfacción de la empresa, cuando se establezca que el funcionamiento no permite determinar en forma adecuada los consumos, o cuando el desarrollo tecnológico ponga a su disposición instrumentos de medida más precisos. **Cuando el usuario o suscriptor, pasado un período de facturación, no tome las acciones necesarias para reparar o reemplazar los medidores, la empresa podrá hacerlo por cuenta del usuario o suscriptor.**"*

Así pues, una vez el proveedor despache los medidores solicitados en la seccional de Pradera, se procederá a instalar el equipo de medida por valor de \$294.099 pesos m/te,

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Página 2

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00

Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8

acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

simultáneamente el proveedor carga el valor a 12 cuotas, más el valor de la mano de obra por la instalación del mismo por valor \$38.425 pesos m/te.

Ahora bien, teniendo en cuenta el sub registro del aparato de medida no conforme, una vez usted autorice el cambio del medidor y/o la instalación del medidor nuevo, tendremos como referente los consumos que el nuevo equipo de medida en funcionamiento genere durante dos periodos de facturación, con el fin de revisar los consumos facturados en su vivienda para durante las últimas 6 facturas emitidas y así determinar el comportamiento de los consumos con el medidor nuevo y de ser necesario realizar un ajuste a su favor.

De usted considerarlo necesario, le ofrecemos la alternativa de un convenio de pago de acuerdo a la **Resolución de Cartera No 000191 del 27 julio de 2021, modificada por la Resolución N° 000251 del 28 de septiembre de 2021**, a fin de facilitar los medios para que nuestros usuarios se pongan al día en sus obligaciones pendientes.

Por último queremos ofrecerle excusas por la incomodidad que estos procedimientos normativos puedan generar en nuestra relación contractual, agradecemos su amable atención no sin antes manifestarle nuestro permanente compromiso de servirle.

ENTREGA DEL MEDIDOR DADO DE BAJA

Usuario recibe el medidor revisado y dado de baja: N° 16-227889 marca Itron.

_____	16-01-2024
Nombre	Fecha de recibo
C.C. No.	

JAIR PAZ
Nombre Funcionario que hace la entrega

USUARIO SE NIEGA
a firmar

De usted muy cordialmente



DEISY ANDREA OVIEDO LOPEZ
Profesional III Operaciones (E)
Agua 10

Anexos: Certificado de Calibración



INFORME PRUEBAS DE EXACTITUD
Accuracy tests

Report No. **LMA-AC-000052556-2023**

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE/Applicant Information	
Cliente/Customer:	ACUAVALLE S.A. E.S.P
Dirección/Address:	Calle 7 No. 7-53
Ciudad/City:	Candelaria
Teléfono/Phone:	264 8335

DATOS / Data
Método / Method
El método utilizado para determinar los errores de medición, se denomina Método de "recolección", en el cual la cantidad de agua que pasa a través del medidor es recogida en uno o más recipientes y luego se determina su cantidad volumetricamente.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MEDIDOR/Characteristic Meter	
No. de serial/serial number:	16-227889
Medidor/Meter:	USADO
Marca/Brand:	Itrón
Modelo/Model:	Aquadis +
Tipo/Type:	Volumetrico
Año Fabricación/Manufacture year:	2016
Clase Metrológica / Ratio Metrological Class / Ratio:	160
División Mínima de la Escala Minimum Division Scale:	0,02 L
Diámetro/Diameter:	15 mm
Fecha de Recepción	Fecha de Calibración
2023-12-27	2023-12-29

TRAZABILIDAD/Traceability			
Patrón de Referencia	Magnitud	Certificado Calibración	Fuente de Trazabilidad
RVM 5L	Volumen	CC-14-4230	Volumed SAS
RVM 10L	Volumen	CC-14-4231	Volumed SAS
RVM 20L	Volumen	CC-14-4232	Volumed SAS
RVM 50L	Volumen	CC-14-4233	Volumed SAS
RVM 100L	Volumen	CC-14-4234	Volumed SAS
Sensor de Presión	Presión, Aguas Arriba	CC-14-14307	Progen
Sensor de Presión	Presión, Aguas Abajo	CC-14-14306	Progen
Sensor de Temperatura	Temperatura, Aguas Arriba	20-18563 C, 20-18584 C	Metrologic
Termohigrómetro Digital (Termómetro ambiental)	Temperatura, Humedad	T-4645, H-2731	Unión Metroológica

CONDICIONES DURANTE EL ENSAYO / test Conditions			
Temperatura Ambiente, °C Environment Temperature	20,52	Humedad Relativa % Relative Humidity	58,37
Presión de Entrada, bar In Pressure	4,39	Presión de Salida, bar Out Pressure	1,43
Temperatura Agua Entrada °C Water In Temperature	23,01	Temperatura Agua Salida °C Water Out Temperature	23,70

Los equipos utilizados como patrón en la calibración de los medidores están trazados a patrones nacionales de magnitud respectiva.

Trazabilidad correspondiente al Banco de Pruebas: for the Testbed	Traceability 1
--	--------------------------

RESULTADOS DEL ENSAYO / test Results						
Nombre y Caudal de prueba (L/h) Name and test flow	Volumen Real Vp (L) Real Volume	Volumen Indicado Medidor (L) Indicated Meter Volume	Error Relativo (%) Relative Error	± Incertidumbre (%) Uncertainty	Declaración de Conformidad Test Result	
Q3 - Qn	2450,00	100,42	90,55	-10,208	0,029	NO CONFORME
Q2 - Qt	25,00	5,04	0,00	-100,000	0,228	NO CONFORME
Q1 - Qm	15,63	5,03	0,00	-100,000	0,229	NO CONFORME

RESULTADO FINAL/Result Final
NO CONFORME

OBSERVACION/Observation
Este informe refleja los resultados obtenidos en la fecha que fueron realizadas los ensayos y en las condiciones que se practicaron. ACUAVALLE S.A. E. S. P. no se responsabilizará del uso inadecuado del presente documento y prohíbe su reproducción sin autorización del Laboratorio. This report reflects the results obtained on the date the measurements were performed under the conditions that were made. ACUAVALLE SA ESP is not responsible for the inappropriate use of this document and its reproduction prohibited without permission of the Laboratory.

CURVA DE PRECISION/Bend Precision

